

EL PROCESO DE DISPUTA EN TORNO A LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN ARGENTINA (2009)

Víctor Guzmán*

RECIBIDO: 30 de septiembre de 2010

ACEPTADO: 30 de diciembre de 2010

CORREO ELECTRÓNICO: vhg1978@gmail.com

* Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Maestrante en Comunicación y Cultura Contemporánea por el Centro de Estudios Avanzados de la UNC. Becario doctoral de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) en el Doctorado de Estudios Sociales de América Latina de la UNC.

PALABRAS CLAVE | Ley, libertad de información, derecho a la información, discurso, sujetos de la enunciación.

KEYWORDS | Law, Freedom of information, right to information, discourse, enunciative subjects.

RESUMEN

En Argentina, el 18 de marzo de 2009 se presenta públicamente un anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que reemplazaría la, entonces vigente, Ley de Radiodifusión (Ley 22.285). En este proyecto se inscriben como condición y como materialidad los 21 puntos de la Iniciativa ciudadana. A partir de esta presentación, la propuesta será discutida y enriquecida en múltiples encuentros, debates, foros, mesas redondas y seminarios realizados en todo el territorio nacional. El 10 de octubre de 2009, la Cámara de Senadores de la Nación Argentina aprueba el texto de la (nueva) norma de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522).

En este contexto, nos proponemos indagar la construcción de los sujetos enunciativos en las producciones discursivas de los senadores que votaron en contra de la propuesta legislativa. El corpus que abordamos en esta ocasión es el de la versión taquigráfica de la sesión especial de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación llevada a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2009 (jornadas en las cuales se decide el destino de la ley).

Buscamos observar cuáles son las características de aquellos que en el Senado votaron sin dudas en contra de la sanción de la ley de servicios de comunicación audiovisual y cómo son caracterizados sus oponentes.

El presente análisis es una de las etapas de un trabajo más amplio que estudia las producciones socio-discursivas que tienen como apuntalamiento empírico los actores centrales en el proceso de disputa por la implementación o rechazo del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ABSTRACT

In Argentina, during 2009, is presented publicly a project of mass media law. Since this presentation, the proposal will be discussed and enriched in many meetings, debates, forums, seminars and roundtables held across the territory of the Nation. On October 10, 2009, the Senate of Argentina approved the text of the (new) Audiovisual Communication Law (26.522).

In this context, we propose to investigate the construction of the enunciative subjects contained in the discursive production of the Senators who voted against the legislative proposal in the meetings held on 9 and 10 October 2009.

This analysis is a moment of a broader study that aims to study the socio-discursive production on various materials whose empirical underpinning are the central actors in the dispute process (of the implementation or rejection of the law).

The corpus that we approach this time is the shorthand version of the special meeting held on October 9 and 10, 2009 in the Chamber of Senators of the Nation. We seek to see what the characteristics are of those who voted in the Senate undoubtedly against the mass media law, and how they characterized their opponents.

I. INTRODUCCIÓN

En agosto de 2004, en Argentina, se presenta una *Iniciativa ciudadana por una ley de radiodifusión para la democracia*, impulsada por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, un amplio colectivo integrado por agrupaciones gremiales de la comunicación, carreras universitarias, asociaciones de radios comunitarias y organizaciones de derechos humanos, alcanzando un nivel de representación social muy significativo.

Este colectivo trabajó en la elaboración de los llamados “21 puntos básicos por el derecho a la comunicación” que, en mayo de 2008, fueron declarados de interés¹ por la Cámara de Diputados de la Nación para la redacción de una nueva ley de radiodifusión. Esta declaración ocurre en el marco de una fuerte puesta en escena de una *ciudadanía comunicativa ejercida* (Mata, 2006).²

Entre las propuestas contenidas en los 21 puntos³ consideramos importante resaltar la noción de radiodifusión como derecho a la información y no como un simple negocio comercial (punto 2); la necesidad de garantizar la independencia de los medios de comunicación (punto 3); la reafirmación de las frecuencias radioeléctricas como un bien público patrimonio de la humanidad que debe ser administrado con criterios democráticos (punto 4); la diversidad y el pluralismo como línea medular de los servicios de comunicación y la necesidad de igualdad de posibilidades para el acceso y la participación en los espacios de radiodifusión (punto 5); el impedimento de la conformación de monopolios y/u oligopolios (punto 6); la creación de un registro público y abierto de los titulares de licencias (punto 9); el reconocimiento de la existencia de tipos de prestadores de servicios de radiodifusión no sólo comerciales sino también públicos y comunitarios de organizaciones de la sociedad civil (punto 11); reservar a este último tipo de prestador el 33 por ciento de las frecuencias del espectro (punto 13), y la creación de la figura de “defensoría del público” (punto 20).

El 18 de marzo de 2009 se presenta públicamente un anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que reemplazaría la, entonces vigente, Ley de Radiodifusión (Ley 22.285). En este proyecto se inscriben como condición y como materialidad los 21 puntos de la Iniciativa ciudadana. Desde la presentación misma, la propuesta fue discutida y enriquecida en numerosos encuentros, debates, foros, seminarios y mesas redondas, realizados en todo el territorio de la Nación.

¹Declaración de interés, Honorable Cámara de Diputados, Número de Expediente 2651-D-2008.

²La ciudadanía comunicativa ejercida es entendida como el conjunto de “individuos depositarios de derechos consagrados jurídicamente en el campo comunicativo y que desarrollan prácticas políticas públicas en orden a conseguir una ampliación de los mismos” (Mata, 2006: 14). Consideramos que esta noción adquiere otra densidad en el marco del proceso que pretendemos analizar, dado que consideramos éste como un momento muy fuerte de presencia pública (extendida más allá de lo esperado para unos y de lo deseable para otros), de una batalla con posibilidades para la democratización de la cultura en el marco de una fuerte concentración de las industrias de la información y de la cultura. (Mastrini y Becerra, 2006).

³ Se puede acceder a los 21 puntos en el sitio web de la Coalición por una Radiodifusión Democrática (<http://www.coalicion.org.ar>).

El 10 de octubre de 2009, la Cámara de Senadores de la Nación Argentina aprueba el texto de la norma de Servicios de Comunicación Audiovisual que venía con media sanción de la Cámara de Diputados.⁴

Durante el proceso que se despliega en torno a la disputa por el mantenimiento o cambio de la Ley de Radiodifusión son puestas en discurso público producciones socio-discursivas que tienden a la generación de las condiciones de aceptabilidad de escenarios deseables en cada caso por parte de los actores en juego. Estas producciones, entonces, se inscriben y circulan en la escena pública dando una batalla simbólica que trama y da forma a lo social.

En este contexto, nos proponemos indagar la construcción de los sujetos enunciativos en las producciones discursivas de los senadores que votaron en contra de la propuesta legislativa durante las sesiones realizadas los días 9 y 10 de octubre de 2009, en las cuales se decide el destino de la ley.

II. CORPUS

El corpus del cual nos servimos es el de la versión taquigráfica de la sesión especial llevada a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2009 en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, en los momentos que corresponden a la Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual y, más específicamente, la discusión y votación del proyecto en general.

En un abordaje inicial del *corpus* pudimos establecer una primera tipología de posiciones de los legisladores frente al proyecto; claramente se distinguen cuatro posturas:

1. Enunciadores que acompañan la sanción de la norma sin dudas.
2. Enunciadores que acompañan la sanción de la norma con dudas.
3. Enunciadores que rechazan la sanción de la norma sin dudas.
4. Enunciadores que rechazan la sanción de la norma con dudas.

⁴ El resultado de la votación del proyecto en general en el Senado marcó 44 votos a favor y 24 en contra. Los partidos políticos a los que pertenecen aquellos senadores que votaron a favor (44) del proyecto de ley son: Frente para la Victoria (FVP)-Partido Justicialista (PJ) (38); Afirmativa por una República de Iguales (ARI)-Tierra del Fuego (2); Unión Cívica Radical (UCR) (1); Partido Socialista (1); Movimiento Popular Neuquino (1) y Fuerza Republicana (1). En tanto, los partidos de los senadores que votaron en contra (24) del proyecto son: Partido Justicialista-Disidente (10); Unión Cívica Radical (7); Frente Cívico y Social (2); Partido Renovador de Salta (1); Fuerza Republicana (1); Frente Nuevo (1); Buenos Aires Federal (1); Coalición Cívica (1); Concertación para el Desarrollo (1).

Como podemos observar en el detalle de partidos, el escenario político de senadores está marcado fuertemente por el peronismo (kirchnerista –FVP– y no kirchnerista –PJ Disidente), seguido por una heterogeneidad de partidos encabezados por el otro histórico partido de presencia nacional, la Unión Cívica Radical. Este escenario da cuenta del fenómeno del “peronismo como factor de estabilidad y de inestabilidad” (Novaro, 2008) en los procesos políticos argentinos.

Para una revisión detallada del escenario político partidario en el cual se enmarca la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se pueden consultar los Informes de Coyuntura 2009 del Observatorio Social de América Latina, disponibles en: <http://www.clacso.org.ar/clacso/areas-de-trabajo/area-academica/osal/produccion-academica/analisis-de-coyuntura/argentina/2009>

Estas posiciones, debemos aclarar, suponen posturas de sujetos de la enunciación entendidos como “modalizaciones abstractas” que nos permiten, como analistas, “el *anclaje* de las operaciones discursivas a través de las cuales se construye en el discurso la *imagen* de quien habla” (Verón, 1987: 16). Estos sujetos, a su vez, construyen discursivamente diferentes tipos de destinatarios que, a partir de ciertos modos y estrategias, son situados como adherentes (prodestinatarios), indecisos (paradestinatarios) o adversarios (contradestinatarios)⁵ de los valores, temáticas y argumentaciones presentadas. Consideramos central el análisis de estas construcciones como paso para la elucidación de las significaciones sociales (Castoriadis, 2007) que se proponen, sostienen y orientan el hacer y el decir social.

La decisión de concentrarnos en quienes denominamos *enunciadores que rechazan la sanción de la norma sin dudas* obedece a que ésta es una etapa de un trabajo más amplio que pretende el análisis de las producciones socio-discursivas en diversos materiales que tienen como apuntalamiento empírico los actores centrales en el proceso de disputa por la implementación o rechazo del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Podemos postular la presencia de cuatro posiciones de enunciación en un *corpus* que incluye una lista de 53 oradores a partir de la detección de ciertas invariantes que dan forma a determinadas propuestas de relación entre enunciadores y destinatarios.

Fundamentalmente, nos centramos en esta ocasión en las caracterizaciones de los adversarios discursivos.

III. RELACIONES

En el juego discursivo de la discusión en el Senado (a partir de los fragmentos planteados en términos de sujetos de la enunciación a analizar), encontramos el planteo de relaciones que pueden pensarse, en un primer momento, como basadas en asimetrías que implican distintos lugares entre los cuales encontramos el saber y la ética.

Un *contradestinatario* es el legislador consciente de sus limitaciones o, para decirlo de otro modo, el parlamentario no perfeccionista que habilita la aprobación de la norma aun sabiendo que no es perfecta.

Tampoco puedo compartir ni entender a quienes dicen que esta ley es mejor que la otra, aun imperfecta, pero que se avanza sobre la anterior, como si estuviéramos impedidos de hacer una buena norma; o como si no pudiéramos instrumentar soluciones definitivas o “abarcativas” de todas sus posibles consecuencias (senador Carlos Alberto Reutemann).⁶

Evidentemente, esta construcción del *otro* prefigura a los tipos de legisladores incapaces de crear normas que serían “soluciones definitivas o ‘abarcativas’ de todas sus posibles

⁵ Nos referimos como pro, para y contradestinatarios a las categorías propuestas por Verón (1987) para referirse a las figuras asociadas a las presuposiciones, suspensiones e inversiones de las creencias postuladas respectivamente por parte del enunciador.

⁶ Senador por la provincia de Santa Fe. Miembro del Partido Justicialista de esta provincia. Forma parte de la coalición parlamentaria conocida como PJ Disidente. Accede a la banca con la Alianza Santa Fe Federal.

consecuencias". Es muy interesante observar la construcción de un emisor poseedor de tales capacidades.

El *otro* es posicionado en un lugar específico de *no saber*. Los procedimientos de la democracia están alejados de la participación ciudadana más allá del voto. El *otro* es incorporado paternalmente a un espacio de habla sin consecuencias o autoridad. Quien no puede decir (quien no está habilitado para decir) acerca de la ley es el *no legislador*.

Dije, antes de que me sacara del aire, que me parecía fantástico, que creía que todos tienen derecho a opinar; pero que la tarea de legislar, de elaborar las leyes, era del Parlamento; que nosotros teníamos la obligación de escuchar todas las voces, pero también teníamos la obligación de ejercer nuestra tarea con responsabilidad; que ninguno de los que había participado tenía la obligación de conocer cómo se elaboraba un proyecto de ley y cuál era el impacto que iba a tener en la sociedad si nos equivocábamos o no (senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales).⁷

El espacio en el cual participaron aquellos a quienes se está haciendo referencia en la cita precedente es el de uno de los foros de discusión pública llevados durante el proceso de discusión social del pre-proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en marzo de 2009. Esta es la configuración de una relación asimétrica entre ciudadanos interviniendo públicamente para una posible ampliación de derechos comunicacionales jurídicamente consagrados y legisladores que buscan y establecen límites en los modos de problematizar, estableciendo un dispositivo regulatorio excluyente de lo que Mata plantea como otra idea de acción expresiva "que no sea la de quien interactúa con base en interpelaciones normalizadas" (2002: 72).

En otra puesta en escena de asimetría encontramos un *otro* que actúa irracionalmente o, de otra manera, subjetivamente. Esta idea posiciona en la emisión la objetividad que dentro de la gran corriente ilustrada que postula la razón como horizonte y valor de una democracia ideal estigmatiza el conflicto.

Llevemos adelante una ley. Sí, yo también lo pretendo y creo que es el momento de cambiarla, pero no lo hagamos con subjetividades. No pretendamos crear a futuro una sociedad orwelliana. Ya sabemos cuál es el riesgo de eso; ya sabemos y lo hemos vivido (senadora María José Bongiorno).⁸

La configuración del *oponente* en los textos analizados se asienta en diversas estrategias que posicionan a quienes apoyan la sanción de la norma en lugares cargados de axiología negativa. Entre las estrategias más importantes encontramos la construcción del argentino como colectivo desde una mirada auto-denigratoria. En esta línea encontramos una creación de

⁷ Senadora por la provincia de Tucumán. Accede a la banca a través del partido Fuerza Republicana, fundado por el militar y ex gobernador de aquella provincia, Domingo Bussi.

⁸ Senadora por la provincia de Río Negro. Perteneció al partido Frente Grande. Organización creada en 1993 que resultara de la unión entre, por un lado, un desprendimiento en 1990 del Partido Justicialista, como consecuencia de las profundas diferencias de un grupo de legisladores nacionales peronistas enfrentados con las políticas de Carlos Saúl Menem y, por otro, algunos partidos como Democracia Cristiana, el Partido Comunista y el Partido Intransigente. En el marco del Congreso de 2009, el Frente Grande forma parte de la coalición gobernante Alianza Frente para la Victoria.

la democracia argentina como débil o *no-seria* a partir de la presentación de los procedimientos que las democracias en serio llevan adelante.

También hemos presentado proyectos vinculados con la ley de acceso a la información pública. Y esto es fundamental, porque es la ley base de la democratización de la información en las democracias serias (senadora María Eugenia Estenssoro).⁹

24

Es persistente la presencia en el *corpus* de la construcción de las malas características de los argentinos. La recurrencia a la viveza criolla embebida de una carga axiológica negativa es clara. Esta estrategia de configuración de lo argentino a partir de características viciosas señala un lugar complejo desde donde el *enunciador* habla.

Esta iniciativa tiene un problema originado en otra viveza criolla, porque más allá de todos los grandes aciertos de esta norma que aquí se expone, tuvimos hace un tiempo atrás, en este recinto, la decisión de adelantar elecciones, en una típica jugada de la opaca viveza criolla argentina (senador Emilio Alberto Rached).¹⁰

El ejemplo de los otros países como referencias envidiables es sintomático de la construcción de Argentina como un escenario lamentable en el cual se configura y equipara a los *adversarios* que apoyan el proyecto con el gobierno.

Mientras tanto, porque siempre es bueno levantar la vista y mirar hacia otros lados, otros países eligen modelos diferentes; así les va y así nos va a nosotros (senador Ernesto Sanz).¹¹

Cristina Kirchner, Néstor Kirchner, el gobierno o el oficialismo condensan todas las atribuciones de lo malo argentino.

En efecto, hubo un proyecto de ley que la Cámara de Diputados aprobó y que este Senado, cuando Cristina Kirchner estaba al frente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con su accionar, impidió que el Congreso contara con una ley

⁹ Senadora por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miembro de la Mesa Ejecutiva de la Coalición Cívica, una unión de partidos y organizaciones, entre los que se encuentran el ARI (Afirmativa por una República de Iguales), Unión por Todos, entre otros.

¹⁰ Senador por la provincia de Santiago del Estero. Accede a la banca con la coalición de partidos Frente Cívico por Santiago formado principalmente por el partido Unión Cívica Radical, además del Partido Socialista y algunos sectores del Partido Justicialista. Si bien en el momento de la votación del proyecto de ley en general este senador se ausentó de la Cámara, la posición enunciativa claramente configurada como de negación sin dudas a la aprobación del proyecto supuso su inclusión en esta serie de fragmentos con los cuales ejemplificamos los sentidos puestos en escena durante esta disputa.

¹¹ Senador por la provincia de Mendoza, presidente durante el período 2009-2011 del Comité Nacional del partido Unión Cívica Radical. Accede a la banca con la Alianza Frente Cívico Federal.

como la que tienen Chile, Uruguay y Brasil y todas las democracias serias y modernas (senadora María Eugenia Estenssoro).

Asimismo, en este fragmento vemos que la presidenta en ejercicio fue quien impidió el acceso a la buena democracia "con su accionar" en momentos en que ejercía como legisladora. Es interesante cómo estas operaciones de condensación de lo malo recaen en individualidades, quitándole responsabilidad de las "malas" dediciones a los cuerpos legislativos.

En el juego de disputa discursiva que se da, entre otros lugares, en el espacio público mediatizado, aparece como tema recurrente en las argumentaciones que postulan la necesidad de la derogación de la norma, su asociación directa a la dictadura por ser decretada durante ese período.¹²

El decreto-ley es por este procedimiento incorporado a una cadena de equivalencias de sentido que establece cierta línea demarcatoria entre quienes apoyan aquel pasado y los que no. Encontramos en nuestro *corpus* la referencia a este procedimiento en los *contradestinatarios* en tanto demonizadores de la Ley 22.285 porque es de la dictadura. La inversión de sentido en este punto, por parte del *enunciador* que estamos observando, se busca a partir de la puesta en escena del devenir democrático de aquel documento, a la vez que de su coexistencia con otros que comparten el mismo origen. Esta inversión busca invalidar la demonización planteada.

Señor presidente: por este Honorable Senado desfilaron voces a favor y en contra del proyecto en tratamiento. Las que estaban a favor, argumentaron que la Ley 22.285 era una norma nefasta porque venía de la pluma del último gobierno de facto. Sin embargo, resulta que si usted, yo, mis asesores o cualquier persona ingresa al sitio *web* del Ministerio de Justicia de la Nación y busca las leyes dictadas durante ese período, encontrará que fueron 393, muchas de las cuales están plenamente vigentes y usadas en la actualidad por los mismos que demonizan la ley actual de radiodifusión, que fue modificada por gobiernos constitucionales varias veces (senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales).

En estos argumentos se produce un desplazamiento desde la demonización hacia el dictado de la nueva ley por capricho o servicio al presidente en ejercicio.

Sin embargo, las leyes no deben ser dictadas para servir a un presidente, sino a la gente, al pueblo de la Nación argentina (senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales).

¹² Nos referimos a la dictadura que Ansaldi (2008) denomina "institucional" (debido a que se produce la toma del Estado por la propia decisión de las Fuerzas Armadas en tanto institución) que asaltara el poder en marzo de 1976 y que se extenderá hasta 1983. Esta dictadura que se autodenominó Proceso de Reorganización Nacional derrocó al gobierno constitucional de la presidenta María Estela Martínez de Perón e instaló en su lugar una junta militar encabezada por los comandantes de las tres Fuerzas Armadas. Esta etapa es considerada una de las más sangrientas de la historia argentina y se caracterizó por la violación sistemática de los derechos humanos, la desaparición y muerte de miles de personas, el robo sistemático de recién nacidos y otros crímenes por los que, hoy, se están juzgando a sus ejecutores.

Quien acompaña la ley es, entonces, caracterizado centralmente por el gobierno nacional en ejercicio y su precedente (construidos como uno y el mismo). Este *sujeto* es cargado de disvalor ético sin autoridad para posicionarse a favor de la libertad de expresión.

Si tenemos que hablar de libertad de expresión, quisiera, en primer lugar, saber dónde estamos parados, cuál fue el escenario de la libertad de expresión y el manejo del gobierno al respecto en los últimos años en Argentina (senador Luis Carlos Petcoff Naidenoff).¹³

En lugar de tratar una ley de medios como se debe, creo que el oficialismo, en esto, ve en la norma una herramienta para consolidar un modelo hegemónico, que no es lo mismo, que no es menor, acallando voces (senador Juan Carlos Marino).¹⁴

Quien quiere la ley es el gobierno para consolidar su poder hegemónico censurando y acallando a los *adversarios*.

Todo es justificado si lo anoto como instrumentos de la concentración de poder. Ahí todo se justifica, todo se armoniza. Pero lo que le pediría al oficialismo es que no lo haga hipócritamente, que de una vez asuma que lo que le interesa con este proyecto es concentrar el poder sobre los medios para pensar que sigue concentrando el poder en la realidad (senador Samuel Manuel Cabanchik).¹⁵

Hay que recorrer el país para darse cuenta de que se reprime la información y verificar los propios antecedentes del gobierno (senador Luis Carlos Petcoff Naidenoff).

IV. LIBERTAD VS. CENSURA

El *sujeto de la enunciación* en estos casos se posiciona desde un lugar de defensa de la libertad que se opone a las pretensiones de censura de aquellos quienes sostienen la necesidad de implementación de la norma. La configuración de este posicionamiento se produce en la narración de relatos ejemplares donde la posibilidad de expresarse en contra de la norma en el

¹³ Senador por la provincia de Formosa. Integrante del partido Unión Cívica Radical de esta provincia.

¹⁴ Senador por la provincia de La Pampa. Integrante del partido Unión Cívica Radical de esta provincia. Accede a la banca a través del Frente Pampeano Cívico y Social del que la UCR pampeana forma parte junto al Partido Socialista, el ARI y otros.

¹⁵ Senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Accede a la banca en el Senado a través del partido Coalición Cívica liderado por la ex-UCR Elisa Carrió. En julio de 2009, Cabanchik se separa del partido y conforma un bloque independiente en el Senado llamado Buenos Aires Federal, desde el cual interviene en la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

actual sistema de medios, ante periodistas que sostienen la defensa e implementación del proyecto, es imposible porque las voces disidentes son censuradas. Así se extiende una tipología de comportamiento a los posibles beneficiarios en caso de que la ley se apruebe.

Yo no sabía que habían cambiado el *stand* de periodistas y que había a cargo dos fanáticos de esta ley, que son quienes me sacaron del aire porque yo dije que no estaba de acuerdo con su articulado ni con su espíritu (senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales).

27

Quienes apoyan este proyecto de ley son presentados, entonces, como gestores de la censura. La posición asumida en este marco es el de una batalla entre quienes luchan por la libertad y los autoritarios que abrazan la censura como método de acumulación de poder.

Hoy quiero votar una iniciativa que tenga libertad de pensamiento, que engendre libertad de pensamiento, y no claudicar bajo la censura (senadora María José Bongiorno).

El enemigo es el gobierno (articulado con otros) que se enfrenta a quienes se oponen al proyecto. Este adversario es presentado como portador de ciertas relaciones con *otros* a quienes se pretende beneficiar: "aborígenes", "ONGs", "pobres". Pero frente a esta caracterización, el valor superior de la libertad no puede ser cuestionado.

Porque no es la libertad una categoría burguesa; que le quede claro a los nostálgicos y a los que creen que corriéndonos con los aborígenes, con las ONGs y con los pobres –que hay muchos y cada vez son más– vamos a posponer la defensa de la libertad (senador Juan Carlos Romero).¹⁶

Pero, ¿de qué libertad se está hablando en este fragmento? El tono reactivo nos permite observar la incomodidad ante un posible trastrocamiento de una forma de ver el mundo asentada en la apelación a la libertad individual como valor supremo. La pregunta necesaria en esta instancia es ¿quiénes son los individuos? Encontramos en la configuración del *otro* un adversario, un manipulador, un nostálgico pero capaz de actuar. Detrás de él aparece un *otro* radical deshumanizado, objetuado y utilizado como argumento en el debate. El individuo libre se define así por lo que no es: indio y/o pobre.

¹⁶ Senador por la provincia de Salta. Miembro del Partido Justicialista de esta provincia. Forma parte de la coalición parlamentaria conocida como PJ Disidente. Accede a la banca con la Alianza Frente Justicialista.

V. PELEA AJENA

Es interesante encontrar la búsqueda de la descalificación de la iniciativa parlamentaria a partir de la caracterización de la situación como una rencilla entre viejos conocidos y ante la cual nosotros, los argentinos de bien, nos encontramos atrapados.

Esto se parece a cuando dos amigos parroquianos van a un boliche, toman unas copas y, de repente, uno desconoce al otro y se arma una gran pelea. Bueno, yo tengo la sensación de que aquí ha pasado eso: se fueron de brindis, en algún momento se desconocieron y hoy estamos en medio de esta bonita película intitulada y sin poder reflexionar sobre todo lo que se debería haber perfeccionado en este Parlamento (senador Emilio Alberto Rached).

No quiero que, en nombre de una pelea de la que no somos parte, se avance sobre derechos fundamentales que tenemos todos los argentinos (senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales).

Encontramos la construcción de un *otro* ingenuo que no atiende que el proceso en cuestión discurre sobre algo totalmente ajeno al gran *nosotros*, los argentinos. Esto se traduce en que no existe un interés genuino en el proceso, más bien se trata de una pelea entre intereses privados encarnados en Néstor Kirchner y *Clarín*.

VI. APROPIACIÓN DESIGUAL DE LA HISTORIA

Encontramos la argumentación según la cual quien avala este proyecto está en contra de la democratización de la comunicación porque en el pasado acompañó ciertas medidas que, *a priori*, son antidemocráticas (comunicacionalmente hablando); en contrapartida, quienes acompañaron estas medidas antes, adquieren el cariz de democrático hoy, aunque no acompañen la iniciativa. Con enfrentarse a los *enemigos*, alcanza. El juego de desplazamientos que se puede vislumbrar es, por lo menos, sugestivo.

Digo esto porque hay quienes quieren decir que nosotros, los que no estamos de acuerdo con este proyecto, no estamos del lado de los ciudadanos [...]. Nosotros siempre hemos estado del lado de la democracia comunicacional y de los ciudadanos. En cambio, hubo otros que impidieron que este debate se diera hace seis años. El oficialismo fue el que impidió que se dieran estos debates en el Congreso de la Nación hasta ahora, seguramente porque tenían otro proyecto comunicacional (senadora María Eugenia Estenssoro).

El *otro* es construido como portador de la mentira desde la puesta en escena de las afirmaciones que posicionaban al gobierno como el primero en mandar al Parlamento una iniciativa del tipo de la que se está tratando. Ante la declamación de la falsedad de esta sentencia se impone el rechazo a la iniciativa.

Al momento de presentar esta iniciativa ante los medios, se dijo que, a lo largo de 26 años, ningún gobierno había mandado iniciativas de este tipo al Congreso nacional. Y no solamente se dijo “ninguno” sino que, para dar más fuerza a esa afirmación, se dijo que cuando se dice “ninguno” es “ninguno”, usando un recurso argumentativo que tiende a reforzar la aseveración que se había formulado, y esto no es cierto. Esto indica, primero, que se desconoce la realidad o, lo que es peor, que se niega la realidad (senadora María Teresa Colombo).¹⁷

De nuevo encontramos la descalificación a los impulsores del proyecto por sus posiciones en otro momento de la historia, donde hicieron lo contrario a lo que están haciendo ahora. La lógica planteada para la inclusión (o no) en el campo del *nosotros* democrático implica que quien ahora defiende lo que defendía entonces, debe necesariamente cambiar su posición.

Me quedó un último *slogan*, al cual el presidente ya no me va a dejar referir [...]. Se refiere a los famosos monopolios. Si hay monopolios, es porque alguien los dejó crecer. Ahora, esos funcionarios que permitieron, cuando los medios les sonreían, que se formaran y se concentraran en empresas y se fusionaran, ¿dónde están hoy? Tienen que rendir cuentas ante la sociedad y, posiblemente, ante la justicia, por haber incumplido con sus deberes de funcionarios públicos. (senadora María Teresa Colombo).

La posición de los promotores de la ley es ilegítima porque hace cuatro años acompañaron una medida que contradice en algún punto el proyecto en tratamiento. Este tipo de argumentación recorta y circunscribe a los acompañantes del proyecto a una única fracción de un partido y torna invisible o niega otras posiciones desde las cuales se pueda acompañar el proyecto.

Acá se habló de que no existen derechos adquiridos; de que no existe derecho de propiedad. Se habló de los monopolios. Entonces, me pregunto por qué en el año 2005 se firmó el Decreto 527 (senadora Liliana Teresita Negre de Alonso).¹⁸

¹⁷ Senadora por Catamarca. Perteneció al Frente Cívico y Social de Catamarca, una alianza de diferentes partidos, entre los cuales encontramos la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista, el Partido Nacionalista Constitucional, entre otros.

¹⁸ Senadora por la provincia de San Luis. Miembro del Partido Justicialista de esta provincia. Forma parte de la coalición parlamentaria conocida como PJ Disidente.

Si estamos tan en contra de los oligopolios, ¿por qué votaron la ley que votaron en enero de 2002? (senadora Liliana Teresita Negre de Alonso).

¿Qué ha hecho este gobierno para poner freno a la acumulación y a los monopolios? Algunos dirán que no contaban con las herramientas. No, presidente; no lo quiso (senador Luis Carlos Petcoff Naidenoff).

Pero ya que hablamos de que se trata de una ley antimonopolios, no podemos dejar de señalar que, si los monopolios existen es porque este gobierno quiere que existan, ya que este tiene las herramientas legales para combatir los monopolios o las posiciones dominantes –depende cómo se los quiera denominar–, pero no sólo que no las utiliza sino que, además, instrumentó normas para fomentar las actividades dominantes o monopólicas (senador Juan Carlos Marino).

El *nosotros* buscó en la historia trabajar en contra de los monopolios. Al contrario, el gobierno, nunca optó por esta vía. De allí que la legitimidad para llevar adelante la norma en discusión es nula.

Pero hay algo aún más grave: este gobierno no sólo no usó estas herramientas de que disponía y sigue disponiendo en la actualidad para combatir los monopolios, sino que instrumentó formas de fomentarlos. Si no, ¿cómo nos explican la prórroga de licencias?, ¿cómo nos explican la fusión de Multicanal con Cablevisión? Eso lo hizo este gobierno; ustedes; no nosotros. Eso es fomentar y defender los monopolios (senador Juan Carlos Marino)

Años atrás, más concretamente el 20 de mayo de 2005, el entonces presidente Kirchner dicta el Decreto 527/05 (senador Fulvio Rossi).¹⁹

Podemos decir que la gestación de este proyecto es más prosaica, menos heroica, más pedestre, más pragmática o más real, pero ¿cuándo nació este proyecto? Yo creo que este proyecto nació cuando el actual gobierno entrevió un horizonte de decadencia. ¿Por qué digo esto? No es un antojo. Porque antes de que haya visto un proceso de decadencia, este gobierno concedió prórrogas y facilitó fusiones (senador Óscar Aníbal Castillo).²⁰

¹⁹ Senador por la provincia de Córdoba. Accede a la banca por el partido Frente Nuevo formado por la alianza entre el Partido Unión Vecinal y el Partido Nuevo creado y liderado por Luis Juez.

²⁰ Senador por Catamarca. Perteneció al Frente Cívico y Social de Catamarca.

¡Están hace seis años en el gobierno! Pero vienen y nos dicen, especialmente algunos radicales conversos, que nosotros defendemos grupos económicos (senador Gerardo Rubén Morales).²¹

VII. IMPERTINENCIA

Otra estrategia con la cual nos encontramos en esta trama y que funciona como instancia configuradora del *oponente* central-gobierno como sujeto autoritario en busca de acumulación de poder, es la referencia a la pertinencia histórica del tratamiento de un proyecto con las características del tratado.

Me preocupan los sin techo. ¡Ese tendría que ser el tema de Estado hoy, en Argentina! Han fracasado todos los sistemas de inclusión que se han propuesto desde el gobierno nacional (senadora Liliana Teresita Negre de Alonso).

El pueblo no estaba clamando por tener una participación en la palabra, sino en la comida, en el techo propio, en el trabajo y en la dignidad. Pero no estamos haciendo nada por ellos, y eso sigue empeorando en Argentina (senador Samuel Manuel Cabanchik).

Si hiciéramos una encuesta en cualquier barrio o ciudad, ¿cree que alguien le va a decir que la prioridad que tiene en su vida cotidiana es la radio FM o AM que le sacarán o instalarán, o el canal con el que hace *zapping*? El tema es la pobreza, la desocupación, la inseguridad, el flagelo de la droga... (senador Fulvio Rossi).

Podemos pensar en estas referencias como deslices clasistas que opacan, hacen invisible o relegan a todo un cuerpo de luchas y demandas democráticas (Mouffe, 1999) sostenidas y defendidas en el continente (demandas feministas, antirracistas, de género y otras).

Así, encontramos que no es válido discutir un proyecto de estas características cuando las condiciones sociales generales del país no son buenas. Quien acompaña el proyecto –el gobierno– es un actor que prioriza la regulación de los medios por sobre y en detrimento de la inclusión social y la pobreza.

²¹ Senador por Jujuy, presidente en el período 2007-2009 del Comité Nacional del partido Unión Cívica Radical.

VIII. Oponente articulado

Uno de los argumentos para la legitimación de la norma en los discursos articulados en apoyo a la aprobación de la misma es, en este proceso de disputa, el trayecto de discusiones sociales que le dio cuerpo al texto ingresado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Entre otras discusiones, encontramos las llevadas adelante durante los foros organizados por el Comité Federal de Radiodifusión (Comfer) para el debate del anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual realizados en distintas provincias del país. Entonces, el *otro* es quien busca legitimarse mediante el recurso de los foros como antecedente del proyecto en tratamiento y presenta la iniciativa como una construcción colectiva pero ocultando el hecho de la discrecionalidad aplicada en la admisión a la participación en ese espacio. El *nosotros* de la oposición, de las "minorías" fue excluido de este espacio, por lo que el proceso de legitimación del *otro* busca invalidarse.

Como hay un video –agradezco a la Secretaría de Comunicaciones por montarlos–, yo pude mirar quiénes eran los invitados. Eran intendentes, delegados comunales, dirigentes políticos. Pero de la oposición, se lo debo, señor presidente. No logré ver, por lo menos yo, a ningún referente de la oposición. Sí había diputados nacionales, pero del oficialismo. Entonces, cuando me dicen que había una construcción colectiva, por lo menos en lo que es la provincia de Tucumán, permítame dudar de este tipo de aseveraciones, señor presidente (senadora Delia Pinchetti de Sierra Morales).

Entonces, en el juego de configuración del *oponente* en el discurso de los *enunciadores que rechazan la sanción de la norma sin dudas*, encontramos referencias explícitas a los colectivos que por fuera de la figura condensadora del gobierno "autoritario" y "censurador", se articulan en la defensa de la aprobación de la ley. Estos *otros*, articulados con el *oponente* central, además de ser caracterizados como ingenuos (esto es: no toman conciencia y, por lo tanto, acompañan un instrumento autoritario de poder) son caracterizados como quienes se movilizan por dinero.

Sé que hay movilizaciones auténticas, pero también sé reconocer las otras movilizaciones: las de los colectivos pagos, las de militantes que no tienen nada que ver con los temas que estamos debatiendo; y no podemos creer que este gobierno no sepa de estas cosas (senador Óscar Anibal Castillo).


IX. CONCLUSIONES PROVISORIAS

Ante la pregunta guía del presente trabajo y que enunciamos como cuáles son las características de quienes en el Senado votaron sin dudas en contra de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y cómo son caracterizados sus oponentes, hemos constatado sucintamente algunos puntos claves.

El espacio del adversario es ocupado principalmente por la figura del "oficialismo". Este significativo condensa toda una serie de figuras intercambiables que van desde la presidenta Cristina Fernández y el ex presidente Néstor Kirchner hasta otras figuras que se articulan en dos niveles. En un primer nivel, encontramos a los legisladores que no acompañan el rechazo a la ley en discusión y/o aquellos que acompañaron la implementación de ciertas normas en la historia reciente. En un segundo nivel, encontramos a quienes desde fuera del espacio legislativo, pero movilizados en prácticas concretas por la intervención en los cuerpos normativos, apoyan la sanción de la norma.

Entre las características que los *enunciadores* analizados adosan al *contradestinatario* está la subjetividad puesta en escena y su irracionalidad. Esta subjetividad es presentada desde distintas causalidades: la incapacidad (desde el saber), la corrupción (falta de ética), la prepotencia (modo incorrecto de hacer político). Estos disvalores se desplazan por momentos hacia el colectivo "argentinos" en un ejercicio auto-denigratorio que navega sobre la estela de ciertas narrativas fundantes y persistentes de la nación argentina (pensamos en las significaciones euro-centristas o en la dicotomía civilización/barbarie sobre las cuales se sostiene este ejercicio).

Otra de las características centrales en el juego de construcciones y desplazamientos observados es la de la impertinencia del tratamiento de una ley de medios masivos de comunicación. Consideramos central esta operación porque demarca claramente el campo de batalla de los sentidos en pugna en este contexto.

Lo que se pone en escena en el Senado de la Nación, entre otras cosas, y que nos parece importante resaltar, es la (in)validez de la trayectoria que el debate sobre una ley de medios de comunicación tuvo en el espacio público argentino; principalmente, alentado y sostenido por actores de la sociedad civil que desplegaron (y despliegan) sus prácticas animados por el sentido de la comunicación como un derecho humano fundamental. 

BIBLIOGRAFÍA

Ansaldi, Waldo (2008). "Ciencias sociales. Cuaderno de trabajo. La democracia en América Latina", *Explora las ciencias en el mundo contemporáneo*, Buenos Aires, Programa de Capacitación Multimedial, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Presidencia de la Nación.

Castoriadis, Cornelius (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires, Tusquets.

Mastrini, Guillermo y Martín Becerra (eds.) (2006). *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América latina*. Buenos Aires, Prometeo.

Mastrini, Guillermo y Martín Becerra (2009) *Los dueños de la palabra: acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del siglo XXI*. Buenos Aires, Prometeo.

Mata, María Cristina (2002). "Comunicación, ciudadanía y poder: pistas para pensar su articulación". *DIA-logos de la Comunicación*, 64. pp. 65-76.

Mata, María Cristina (2006). "Comunicación y ciudadanía. Problemas teóricos- políticos de su articulación". *Revista Fronteiras-Estudos Midiaticos*, VIII. pp. 5-15.

Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político*. Barcelona, Paidós.

Novaro, Marcos (2008). *Partidos y democracia en Argentina: el peronismo como factor de estabilidad y de inestabilidad*. Trabajo presentado en el Seminario Internacional sobre Partidos Políticos y Calidad de la Democracia, 26 al 28 de noviembre, México, Consultado el 20 de diciembre de 2009. Disponible en:

http://www.democraciaenamericalatina.org/articulos/seminarios/sem_partidos/novaro.pdf

Verón, Eliseo (1987). "La palabra adversativa", en *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires, Edicial.